

Fl. 118 4



Un quarzillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
FILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

Santa Fe y Junio 18 de 1756.

*Como en
X. Senor*



Por presentado con la R.
Cedula, que se Obedece en
toda forma. En quanto
a su Cumplimiento para
proceder al informe que en
ello se prebione; la parte
del Colegio del Rosario de
esta Ciudad haga constar
en forma probante los
rentas que tenga efectivas
su calidad de hijos, o con-
tingentes segun la Nati-
valeza de sus hijos, y el
Estado presente de ellos;
y Explique en que confor-
midad pretendio la Abrega-
cion de quatro Curatos de
este Distrito, y que utilidad
se pretendio percibir de es-
tos para dicho Colegio

*El D. D. nro. Co. D. Juan de Narvaes Jello, y Maura, Ca-
rretero de esta S. Iglesia Cathedral Metropolitana, y
Rector del Colegio Real, y Mayor de Nuestra Señora de
el Rosario con el mas obsequioso rendimiento ponga pre-
sente a la Real y g. erario establecido en esta
Corte dho. Colegio Mayor del Real Patronato, que en el
Real nombre reside en N. G. Se mantienen en el los
Hijos Patronales de este Reyno, y de las primeras familias
del con el beneficio de que siendo por lo General los ma-
yores, solo aqui hallan aylo para sus necesidades, y for-
ta de sus estudios, no solo para si, si aun para sus Casas, y fa-
milias, q. se ven muchas mantenidas, y sostenidas a ex-
pensa de los q. pobres obtienen estudios, y sus adelantam.
en este Colegio, y era bien notoria, y demorrable Razon
hara mas deplorable el suceso Negro, de su insubstitucion,
y q. venga a estado, (como ha estado para suceder) de Cex-
nar las Catedras, y sus aulas, y aun el Colegio, q. no
hader, conque mantenen Colegiales, y Catedraticos, lo que
suera el maior mal, q. pudiera suceder al Reyno, y a
sus familias, a esta por lo dicho, y a aquel q. faltare los
sugetos, q. le duraran, como oy se ve hijos de este Colegio en
todos estados, y Calidades; pero como quiera que las Cex-
tas sean tan escasas, pues solo se reducen a un trapiche*

para que con inteligencia
de ello se pueda providenci-
ar las Diligencias, que con-
benzan, Afín de que califica-
do tambien este punto se in-
forme sobre el lo que Conve-
ponda.

Por
el

o inquis de mlex Cañas, que con la penuria del Corta-
rmo numero de Ecolanos, que tiene, toda la utilidad, y
procheo se consume en Jornalesos libros; dos Maiondomo,
Ma anuen, buscan solo sus propios intereses, sin desat-
le preceder algunos al Anno, la abundancia de este ge-
nere de Hazienas, y la infelicidad, y miseria Comu-
de este Reyno, tienen embilidos los frutos, de manera, q.
doce mil, y quatrocientos p. de principal en N. Casas
de Cauada, q. se impusieron p. Cedula de Su Mag. de
qda a tomar estos Caudales, p. falta de ellos en el N.
Alexand, y p. Subvenia a los piadosos fines, q. Su Mag. los
dedicaba, y necesitaba se dieran del producto de la ven-
tas de una Hazienas fundo de este Colegio, y de otros
Juras se Vtara el S. p. ciento del N. Subsidio, Agre-
gase una casa, q. tiene en Cartagena, q. Suben, y
baxan en su Valor, y arrendam. y algunas veces con
dificultad se cobran, y son estas las unicas ventas, q.
Subvienen p. Subvenia al mayor gasto de la Iglesia, y
fectorio, y otros muchos indispensables gastos ordina-
rios, y extraordinarios, q. no se pudieran sobrellevar,
si la Real piedad no hubiera franqueado, y Contri-
buido de sus Reales Cajas con quinientos ducados
anuales, prorrogando p. varios terminos esta limosi-
na, y la ultima p. seis años, en lo que, aung. ay el
duplicado de lo q. se cobra, en agenes, y otros gastos,
para obtener la prorrogacion, y a mas de esto el Real
Subsidio, q. se descuenta, por lo que se pedia por
parte de este Colegio a pedir a Su Mag. perpetuamente
esta pensión p. evitar continuos recursos, costos, y Ven-
re este Colegio poseido del bien fundado temor de q.
no Subviera, p. falta de medios, q. no es de Caxa. en la
Real piadosa, Catholica, y liberal Mag. cuya Justifica-
on a pedido informe sobre el assumpto a V. Ex. que
aung. se dignó darlo, se asegura p. el Apoderado de es-
te Colegio, no habra llegado, lo q. abra ocasionado la
Junia de las distancias, e otros inconvenios, p. lo q. se lo-
trucario la Real Cedula, q. manifiesto, y presente ante
V. Ex. a quien suplico Rendidamente, q. por su mag-
nanimidad, piedad, y Justicia, y p. Ser Vice-Patrono de este
Colegio, y lo que le contra a V. Ex. delo q. al principio
dicho establecido, se suada informan a Su Mag. lo

Correspond. para q^{te} se incline su Real ánimo a Con-
descender en esta instancia, y proporcionarla con lo q^{te} se au-
guira un bien impondexablem. grande á este Reyno, y
sus Familias, ordenando V. M. dar el Informe p.^{te} tan-
plificado, p.^{te} Canceles todos Reigos, y asegurada llegue á
las Reales manos, sin peligro alguno, En cuya atención
A. V. M. pido, y Suplico Vndidam. se digno de proceder
como dexo expresado, proceso, y juró en forma lo
necesario V.

15 014

D. D. Fran. Juan de S. J. de S.





Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

Interrogatorio, q. se presenta en el sup. Cor. p. parte del Colegio Real Mayor de Sta. S. del Rosario, para que en conformidad de lo prevenido de el Rey S. Viceroy de este Reyno, sobre q. se hagan constar las Ventas Efectivas, q. tiene, y goza dho Colegio, declaren al Pheor de las Preguntas siguientes.

- 1a. Preguntemos, digan si saben, con q. Ventas se fundo este Colegio p. el Illmo. Sr. Fray. Christoval Torres de Gloriosa Memoria con lo mas a esto perteneciente, y den razon.
- 2a. Si en digan, lo que les constare sobre los fundos, q. ay en dho, individualizando lo q. cada uno produce.
- 3a. Si en digan, si les consta, q. con lo que ingresa anualmente en dho Colegio, asi de lo que producen los fundos, q. ay en dho, como de lo que paga uno, u otro Colegial Porcionista, apenas alcanza para la subsistencia de la diaria manutencion de los Colegiales, sin experimentarse sobranco alguno, p. la paga de Cathedras.
- 4a. Si en digan, si saben, y les consta, que numero de Colegiales se mantienen cuarenta en dho Colegio Mayor, expresando lo q. supieren sobre el aprovecham. q. se experimenta en los que consuman las facultades.
- 5a. Si en digan si saben, y les consta, q. p. no alcanzan las Ventas de dho Colegio, p. la subsistencia de sueldos, o Salarios de las Cathedras, se aplican los Hijos de este Colegio a leerlas sin asignacion alguna de Ventas, y como estos suelen ser provistos a beneficio curado se experimenta notable atraso en los Cursos, interior de la prohibicion de otras en la cathedra, q. p. solo el amor, de su Colegio, se consigue el q. sus Hijos las sostengan.
- 6a. Si en digan, si saben, y les consta el q. los Colegiales, q. han sido de el dho Colegio Mayor, asi p. su calidad, como p. sus letras, han ilustrado siempre el Corso de esta Cathedra.



Un quarto.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

y de otras de diversos Obispos, como las Releg. siendo sin nume-
ro, los q. se han dedicado a los Benefic. Curados en la ensenã-
za del S. Evangelio y doctrina a los Niños convecidos.

Item se saben, q. se fundado dho Colegio Mayor a semejanza
del del Arzobispado de Salamanca, y con los mismos honores
y privilegio, q. este goza, conforme a la Real Cedula despachada
en treynta y uno de Mayo del año de seiscientos cinquenta, y
uno, y doce de Julio del de setenta, y quatro, en q. se apor-
taron sus constituciones, solo se permitan en dho Colegio personas,
q. califican su calidad y nobleza, y si p. esta es constante
sea dho Colegio la compoz. de las Familias Ilustres de este Rey-
no, no, especial de las q. vienen con Escudos mediu-
ros dignas tomas, q. suprienen de Publico y Notorio, publica voz, y fama
sobre las Generales, y

Joseph Manuel
de Navarra, y Curado



SELLO QVARTO, VN QVARTO
RILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

x cosa memoria en virtud de R^l Liz de su Mag^a despa-
chada en treinta y uno de Diz del año de seisientos,
cinquenta, y uno, que tiene honorada el declarante, se
fundo el Colegio mayor de Añá. S. del Rosario, con los
mismos onores, y privilegios del Colegio del Arzobispo
de Salamanca, en cuya virtud, echas las constituzio-
nes por el dho. Illmo. Sr. fueron aprobadas por su Mag^a.
en Cedula despachada en Buena Retiro a doce de Ju-
lio del año de seisientos, sesenta, y quatro, que vno
y otro R^l orden se hallan por el vno de dhas. Cons-
tituziones, en las que consta, que las Rentas de la
fundacion de dho. Colegio, fueron las haciendas
de San Vicente, que produxian en aquel entonses mas
de mill p. anuales, otras de florido texado que mu-
fructuaban seisientos, otra de seisientos p. del R^l
dito de dos mill de p. al, que tenia impuesto, dho.
Illmo. Sr. las haciendas de inferior de Calandaima,
que produxian dos mill, y quinientos p. vn texo en
la Parrochia de las Hiebas, que andia annualm^{te}
quinientos p. amas de los Resagos, que en las R^l
tas Decimales le podian tocar a dho. Illmo. Sr.
despues de su fallecimiento, y Responde

2^a

A la segunda pregunta dixo: que de los fundos expresados en
la antecedente pregunta existen algunos, con nota-
ble decadencia, que ha traído el mismo tpo, pues por
lo que respecta a las haciendas de San Vicente que pro-
ducian en aquel entonses mas de mill p. como estas
resultaban de la terna, y el dize que se labraban, por
que en aquel tiempo eran singulares las haciendas

De esta especie, pero como despues se fueron construyendo
dentro de las goteras de esta Ciu^a diversos ornos y texa-
res, decayeron del todo aquellos, por q^e con baxo presio
ad vino el ladrillo y texa, superava el costo de con-
ducirlo de las haciendas de S.^{ra} Visente por ser dis-
tantes de esta Ciu^a, de q^e ha quedado solo el texa, y
q^e aora quince años, producia el axrendam^{to}, diez, o
doce p^s, y en lo presente ignora lo q^e da. Lo por lo q^e,
mira alas de Diego Florido Lizado, estas havi-
endo extinguido los ganados, reren dieron las
tierras al Colegio de San Bartholome endies m^{to} q^e otro
p^s. los q^e se hallan impuestos en las cajas de cruzava-
Lo en quanto a lo de mill p^s. de prel^o q^e de po^o dho
Ilmo^o Senor impuestos, estos los reconocia sobre
sus haciendas de Tacho y otras D^o Juan Phelis
Beltran de Cayzedo, q^e haviendo fallado se
formo concurso a sus bienes, no alcanzo el grado
q^e se le dio al Colegio a cubrir su credito, por
lo q^e perdio integram^{te} su capital. Lo las hazi-
endas de inferior de Calandaima, estas existen
y q^e aunq^e por el Ilmo^o S.^{ra} fundador se Regula-
ra su renta en dos mill y quinientos p^s. anuales.
Consistia en q^e en aquel entonces, por ser corto el
numero la inferior de azucar, tenia presio de esti-
macion esta, y la miel, lo q^e motivo a q^e, asi lo ve-
rinos de la Jurisdic^{on} de esta Ciu^a, como de los con-
finantes de Tocaima, Veles, y Tuxifa, pusieran el
Contracto al Excmo^o de las haciendas de in-
ferior de miel, y azucar, cuya abundancia es
tanta, q^e ha experimentado el declarante oca-
siones, q^e la arroba de azucar vale ocho reales,
y la rotija de miel, otros ocho, y aun meno, q^e
no sacan los carecheros ni el costo, y mucho me-
nos dho Colegio, por ser dha hacienda de Caban-
daima muy distante de esta Ciu^a en Jurisdic^{on}
de la de Tocaima, por lo q^e si algun año de pasen
alguna utilidad, en otro se consume esta, por lo q^e
le consta al declarante, q^e haviendo solicitado
por el Ilmo^o S.^{ra} D^o Juan de Ant^o Comacho, la
primera ves q^e fue Rector de dho Colegio, con



9 multa, y ascenso del Sr. Vise Patrono, la venta de
 oha hacienda para con su procedido comprar
 Tupos, o imponerle á Censo, no se pudo facilitar
 quien la comprase, a causa de la corte de la
 conduccion de los frutos, por la distancia = Ique
 el texar q dexó el Sr. fundador en la Parrochial
 de las Hiebes, q Regulo su vu fruto en quinienta
 p^{os} o i solo ique de proveer al Colegio de Lora p.
 el vno del Rectorio; Los otros tambien quedaron
 por fundar ynas casas inmediatas al referido
 Colegio, estas se unieron al claustro p. hacer la Re
 toral y Responde =

3^a A la tercera dixo: q el Illmo Sr. D. Antonio Sarmiento Lora
 no fundo quatro recas p. las familias nobles, y po
 bres de la Ciu de Cartago, y el Illmo Sr. D. Antonio
 Alvarez de Luñones fundo otras dos para las fa
 milias distinguidas de esta Ciu, y q por lo q Respec
 to a las Rentas de las de Cartagena, ha venido agran
 decadencia, por estar en casas, q han padecido gra
 ue Ruina, especial en el bombeo q hizo el ingles
 el año de quarenta y vno, y q le consta, q con lo q in
 presa annualm en oho Colegio, asi de lo q produ
 cen los fundos q existen, como de lo q paga vno, y
 otro Colegial pensionista, apenas alcanza p. la
 subsistencia diaria de la Manutencion de los Cole
 giales, sin q se espere sobrante alguno para
 la paga de Cathedras, y q siendo estas tres de Pa
 gradea Theologia, y quatro de canones, y leyes, amas
 del preceptor de Grammatica, se ha logrado de algu
 nos años a esta parte, el socorrerles, con un mode
 rado estipendio de la pensión q la Real Clemen
 tia hizo m^{er} a este Colegio para este efecto, y
 Responde =

4^a A la quarta pregunta dixo: q el numero de Colegiales
 q comunm se mantienen cursando, las facultades
 de Philosophia, Theologia, y Canones, son hasta
 treinta mas, o menos, sien de notorio el q provechem^{te}



un quartillo.



SELLO QVARTO VN QVAR-
TILLO; ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

Se experimenta en los q consumen las facultades,
demostrando en las vacantes de las canongias de
oposicion, pues no vacando de cien colegiales los q con-
san en el Colegio de S.^a Bartholome, nunca excede el
numero de los opositores de aquel colegio, a la del
maior de S.^a del Navario, y Responde

5

A la quinta p^{ta} pregunta dixo q le consta q por no alcan-
zar las rentas de dho Colegio, para contribuir a
los q sustentan las cathedras lo executan
los hijos de el q han consumado las facultades sin
asignacion alguna, pues a penas se les puede dar
algun socorro para Chocolate y papel de la mesa
q la Real piedad tiene echo de una pension, q
siendo esta de quinientos ducados, y las cathedras
de las q se ven ocho, quales son, la de Philosophia
las tres de Theologia, tres de canones, y la de

Medicina, q de don años a esta parte se ha facili-
tado, el q la Real piedad el D. D. Vicente Carrasco
Medico titular de esta Cui, amos del preceptor
de Gramatica, y Rhetorica, se puede contemplar
la moderada cantidad con q se les puede soco-
rrer, motivo por q hallandose sin renta para
sustentarse en la Cui, solicitan como dase
en las vacantes de las venerables curados, por lo
q se experimenta notable atraso en los cursos,
interin q por la vacante de la Cathedra co-
rran los edictos, y echas las oposiciones se pro-
uee en otros, y Responde

6a

A la sexta pregunta dixo q le consta por las In-
triculas mismas del Colegio de S.^a Bartholome, q los Cole-
giales de el, asi por su calidad, como por sus

en querrello.



BELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SEPTECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS, Y CINQVENTA Y SIETE.

Letras han ilustrado siempre el choro desta Santa Iglesia Cathedral, y de otras, como las Sagradas Religiones, siendo sin numero los q han sido Empleados en ynfirmitades curadas, dedicandose en ello ala enseruancia del Sto Evangelio, haviendo asi mismo dado sugetos q su Mag^d se ha querido presentarlos para algunos obispados, y Responde

7a

Ala septima pregunta dixo: q por ser fundado dho Colegio maior, asemejanza, y con las mismas onras y privilegios, del q se origina en Salamanca el Illmo Señor Dⁿ Alphonso de Fonseca y Arcevedo, q comunmente se llama el de el Arceobispo, solo se venian en este maior del Rosario, personas q califican su calidad y noblesa, con informaciones q con interrogatorios de preguntas, se hacen por el Secretario informante, y se ven para su aprobacion por el Señor Rector, y consiliarios, por lo q es notorio ser dho Colegio la congregacion de las familias illustres de este Reino, y especial de las que vienen con escasos de medios por lograr estas el q el Exmo Señor Virrey, como Vice Patrono, por ser dho Colegio maior del R. Patronato, les nombra en las veces formales de la execucion, q son quince, y Responde

8a

Ala octava pregunta dixo: q lo q ha dicho, y declarado es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, so cargo de su juramento fho, en el q se agremio y Ratifico siendo leida esta su declaracion, y q aunque fue Colegio maior en dho Colegio



en donde cursó las facultades de Philosophia, y
Canones, fue Vise Rector, y Rector la cathedra de
instituta, no por eso há faltado a la verdad, di-
xo se de edad, de cinquenta años, poco mas, o
menos, y lo firmo de q̄ asilo Certifico =

D. Nicolás Davila Anco my
J. Simon de Sarrac

En la Ciudad de Cuzco a dos de Mayo de mil setecientos ¹⁹⁰¹ y siete
años. Yo el Escribano de Camara de esta R. Audiencia, y maior e
Gobernacion pase alas casas de la Morada del Sr. Alguacil Mayor
de esta Ciudad D. Juan Manuel de Mora, y en virtud e
lo cometido le reservé su nombre, q̄ lo hizo por Dios nro Señor,
y una señal de Cruz, a cargo del qual ofreció decir verdad, en lo que
supiere, y le fuere preguntado, y rindiólo al tenor del Interrogatorio
presentado ante el Sr. J. J. Sáenz, por parte del Colegio Mayor
de Nra. Sra. del Rosario, Respondió lo que sigue =

1. A la primera pregunta dijo: sabe que por el Mmo. Sr. Dn. Fr. Cristoval de Torres de gloriosa memoria se fundo el Colegio Dn. del Rosario, con licencia Real, q̄ le concedió los mismos privilegios, y honores, que goza el Colegio del Arzobispo en Salamanca, y q̄ en su virtud se le hicieron Constituciones, por el c. de Mmo. Señor, q̄ fueron aprobadas por el Magister en R. Cédulas, y q̄ estas Reales ordenes, se hallan por exp. de dichas constituciones, en las q̄ constan los fundos, y Rentas con q̄ se fundo dho. Colegio que pasaron de vien mil q̄ segun individualmente alli se refiere, y q̄ algunos de los fundos ha conorido, q̄ hasta agora gozaban con bastante deterioracion, y responde =

2. A la segunda pregunta dijo, q̄ con la variacion, y mudansa, q̄ se ha experimentado en el tiempo, q̄ ha pasado no ha conorido todos los fundos de dho. Colegio Mayor, pero q̄ sabe q̄ la hacienda comprada a Diego Florido Utrero, por averse acabado los ganados, q̄ alli se criaban, experimentaron due escapes de agua, las tierras con algunos muebles de dha. hacienda

se vendieron al Colegio de San Bartolome en diez mil quatro
 cientos q. los q. save se impusieron en las Casas de Cruzasa,
 y q. dove mil q., que se harian recargado en las haciendas q. fueron
 de Dn. Juan. de Beltran de Cavedo no existen, por q. el con-
 curso, q. se formo a sus Venes, quedo descubierta este quincenal, por que
 no le cupo grado Mil, y perdio el Colegio esta renta = Lo q. ha conuido
 las haciendas de Tragiche, o Ingenio de miel, y Arucas, q. el Illmo
 Sr. Lundadoro compró en Catandaima, y q. estas producen muy con-
 to fruto, por q. las mieles, que es el comun fruto q. dan, traídas a
 esta Ciudad se venden por muy bajo precio, el q. tasada m. alcanza
 para la manencion de los Esclavos del Ingenio, paga del chauradomo,
 y de mulas, para conducirlos, y q. sacados estos precios estos muy poco
 le quede q. dar al dho Colegio, como le sucede a los mas vecinos de
 esta Ciudad, que aunq. estos antes tenían grande utilidad en estas ha-
 ciendas de Ingenio, pero, q. se han plantado raras, no solo en la Ju-
 risdicción de esta Ciudad, sino tambien en sus comarcas, q. han he-
 cho abundar en tanto grado los frutos de esta naturaleza, que
 han venido a infima estimacion, de suerte, q. ha experimentado
 la Arucas, q. es el mejor fruto venderse acaaba a ocho reales, y a este
 tenor la miel, por lo q. no hacen los Comercios muchas veces para los or-
 tos, particularm. si tienen sus haciendas distantes, como es la de Ca-
 tandaima, por cuías razones le parese al declarante, q. no sea de
 consideracion el fruto q. deja esta hacienda = Lo q. el tenor q. se conoce
 en la Parrochial de las Nueves lo q. renta es alguna cosa para el
 servicio de dho Colegio = Que las casas q. quedaron por fundos se ven-
 dieran para comprar, y redificar la q. sirve de Pectoral, y q. el tenor
 de Tucha en lo presente no existe, y q. ha oido decir, q. por los Cortes, q.
 infuctuam. se harian se deya arruinar, y q. se solo las tierras ha
 conuido, y responde =

3. A la tercera pregunta dijo: q. las rentas q. al presente se hallan en dho Cole-
 gio son tan escasas, q. apenas alcanzan para la manencion de los Cole-
 giales, y q. aunq. se reciben algunos porciones en dho Colegio, por ser
 estos de familias pobres, tasada m. alcanza lo q. contribucion para su





En quarto,



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

alimentos, y q̄ aunq̄ en la Ciudad de Cartaxena tiene algunos fundos
q̄ deyo el Ylmo Sr Dⁿ Antonio Jaens Lozano para la dotación
de quatro veces, esto por estar en casas se experimenta, q̄ el Colegio
gasta, sino todas, parte de sus frutos en su redificación, q̄ tambien
sabe, q̄ el Ylmo Sr Dⁿ Antonio Alvarez de Quiñones impuso dos
mil q̄ en las casas de Curados para la dotación de dos veces, cuyo
principal reditua la cantidad de cien q̄. los q̄ no se gozaron to-
dos por defalcarse los derechos q̄ se estan en la casa del informe
y sueldo, y q̄ por estos motivos, y los antecedentes son tenu-
as las rentas, de suerte q̄ todas se concuerden en los Colegia-
les, y esto alcanza para algun estipendio de los Catedraticos, y q̄ por
la mucha Union, y amor q̄ gozaban esta à su Colegio se re-
nuncian sin algun sueldo las dos Catedras de Theologia Escholar-
tica, y la de Moral, las quatro de Canones, y Leyes, q̄ alli se
enseñan, la de Artes, ó Philosophia, y tambien la de Medicina, q̄
de quatro años à esta parte se cursa en dho Colegio, en el q̄ asimis-
mo se halla un Rector de Grammatica y Rhetorica, y q̄ todos son
de gran Utilidad al publico, quien echara menos su asistencia si fati-
taran, y Responde =

A. A la quarta Dijo: q̄ el numero de los Colegiales, q̄ regularm^{te} ha conuido
en dho Colegio es el de treinta mas, ó menos, y dos, ó tres familia-
res, los quales se ocupan en estudiar latinidad Philosophia, Theologia,
Canones, y Leyes, y algunos curan Medicina, q̄ ha experimentado se
enseña en dho Colegio Mayor, por el Dⁿ Casiano Medico Titular
de esta Cui, y q̄ el aprovechamiento q̄ han alcanzado los hijos
de dho Colegio es notorio en este nuevo Reyno, en el q̄ se hallan muchos



En quito.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

ocupados en Empleos lucrativos, y de Utilidad, como son los d^{tos} Cate-
d^{ras} de Artes, y otros q^e se exercitan con aplauso en la Abogacia, y A-
seroria de las causas, q^e se les recomiendan, siendo crecido el nume-
ro de los q^e se exercitan en la enseñanza de la Doctrina Chris-
tiana, y predicación Evangelica en Benefic^{ios} Curados q^e obtienen
y q^e ha experimentado asimismo en las oposiciones q^e se han hecho
a las D^{ras} Vacantes de esta C^{ta} de Salamanca el aplauso, y lu-
cim^{iento} con q^e han desempeñado el Acto de la Oposición, y q^e re-
gularm^{te} ha sido el numero de los Opositores igual, a los q^e han con-
currido del otro Colegio, no obstante de ser duplicad^{am} mas los q^e con-
curren en C^{ta} de Santho Tome, y responde =

5. A la quinta pregunta D^{ixo}: que q^e de las rentas de d^{to} Colegio no
se les contribuye algun sueldo, a los Colegiales q^e obtienen las ca-
thedras, y q^e estos habiendo concluido sus Estudios, toman esta
ocupación por la buena gratitud, y amor q^e les q^{da} a su Colegio
y q^e ha sido decir, q^e de la pensión de quinientos ducados, q^e
ha impetrado de la R^{ta} Clemencia d^{to} Colegio, se les contribu-
ye una pequeña cuota, por q^e siendo muchos los Catedráticos
y poca la pensión, se conoce lo más moderado q^e les alcanzara
deuxte q^e no consiguen mayor socorro para su sustento, por lo
q^e solicitan mediante las oposiciones q^e hacen a los Benefic^{ios} Cu-
rados Vacantes, q^e se les confiera algunos, y consiguiendolo se
aumentan quedando vacantes las Cathedras con atras de los d^{os}
gulos, hasta q^e se proven otros. Y responde =

6. A la sexta d^{ixo}: q^e por el aprovechamiento q^e logran en el Colegio Ma-
yor sus hijos ha experimentado q^e se han hecho dignos de ser
nombrados por su Magestad Catholica para Obispos, proveiendo



en ellos Indias, y tambien logos, nombrandolos por Ministros de
sus Reales Audiencias, y q. asimismo han obtenido Diver-
sas en esta, y Otras Indias, y q. regularm^{te} se hallan ocupa-
dos en la enenanza de los reien convertidos, asiendose siempre co-
nsideros en las Religiones por las buenas letras, q. conservamos
q. ha ellas paran, y Responde =

7.
A la Septima pregunta dixo: q. segun ha sido informado, y ha visto
en las ya citadas Constituciones, el Colegio Mayor de Nra Señora
del Rosario de esta Ciudad se fundo à Comenzas del de el
Arzobispo de Salamanca, y con sus mismos honores, y privilegios,
y con observancia de muchas de sus Constituciones, y q. por esto
las personas q. se reciben de Colegiales del Rosario califican
su nobleza, e ydalgua por Informaciones, q. con Interrogatorio
de Preguntas se hacen por el Chancero Informante de dho
Colegio, y para su aprovacion se ven por el C^o Rector, y Con-
sejeros, por lo q. es notorio ser la Congregacion de las familias Il-
lustres del Nuevo Reino de Leon, en el q. principalm^{te} se ati-
enden à las familias Pobres, las q. lozan, q. el Sr. D. Juan
como Vice-Patron por ser el Colegio Mayor del Rosario del R.
Patronato nombre en las veces formales de la Creccion q. son
quince, a los q. se hallan con mas escaros medios, y Responde =

8.
A la Octava dixo: ser lo q. tiene declarado publico, y notorio, publica
voz, y fama, y la verdad es cargo del Juramento fecho, en el que
se afirmo, y ratifico siendo leida esta Declaracion, y expreso
q. aung estudió en el Colegio de S. Bartholome, y obtuvo en su
Universidad el grado de Doctor en Sagrados Canones, pero
con motivo de haver dedicado su hijo suyo a los estudios, solicita
se le confiriere una Vez formal del Rosario, q. con este mo-
tivo se informo del estado, y situacion de dho Colegio, y q. no por
esto ha faltado a la verdad, y dixo ser de edad de quaxenta a. y lo firmo el dho.

D. D. Sr. Manuel de Arce
Moya y Guzman y D. h. fernando de Alarcón





En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

En la Ciudad de S^{ta} Fe de Bogota en nueve dias del
mes de Mayo de mil setecientos y siete años, pa-
recio ante mi el Escribano de Camara de esta Real Chan-
celleria, y m^o de Governacion de este Reyno D^{no} Martin
Fernandez de Heredia Oez de esta Ciudad, y en virtud de la
comi Comerido se recibí Juram^{to} que hizo por D^{no} N. S. P.
y una señal de Cruz baxo de el qual prometió decir
verdad en lo que supiere, y fuere interrogado, siendo le al-
tenido del presentado ante el Ex^{mo} J^o Oydor de estos
Reynos a n^{ra} del Colegio Mayor de N. S. del Rosario

Respondio lo siguiente

A la 1^a Pregunta d^{icha}, q^{ue} por el Ill^{mo} y Ex^{mo} J^o Oydor D^{no} Martin
Aptoral de Torres de felice Recordacion se erigió y fundó
d^{icho} Colegio Mayor en esta Ciudad, gozando de los honores,
y preeminencias concedidas al Mayor Privilegio del Arzobispo
de Salamanca haviendo precedido Real facultad para ello, q^{ue}
ha visto en las Constituciones del nombrado J^o Fundador; q^{ue}
se hallan aprobadas, en las q^{ue} se hacen sea fueron los fundos
las Haciendas de S^{ta} Vicente, y las de D^{no} Pedro Florido T^o
produciendo en ag^o 4^{to} la primera la cant^a de mil pesos
y la otra la de seiscientos y q^{ue} Redituaba el principal de do-
ze mil, q^{ue} havia imp^{to} d^{icho} Arzobispo otros seiscientos; Do-
mil y Quinientos q^{ue} que usufructuaba en cada un año el inge-
nio de Trapiche de Calandaymas en Texas en el Corral
de la Parroquia de las Nieves, q^{ue} su producto anual
era el de Quinientos p. y los CBagos q^{ue} se p^ues de



2
obis de dho Ill^{mo} Señor Arzobispo se pidieron perone:
ces en las Casas de Quémor, y responde:
A la segunda pregunta dho: Que de los fundos, q^e constan en
la precedente pregunta han venido a total decadencia
pues las Haciendas de M^{ca}conte, que en aquel tpo producian
mil pesos en los años inmediatos pasado solo producian
doce pesos, y al presente solo Ruina, y haues quedado unica-
mente la tierra cuya decadencia se parece al q^e declara
demana es que en los tpos de la construcción de dho Cole-
gio eran pocos los tejares, hauiéndose de p^{er}te muchisima
entre el Virre, y estas el que tenian las haz^{as} en alg^{un}
distancia, y costas mas el costo de su conducción q^e lo q^e
producia el talon del Sadaillo fabricado, y por lo q^e respecta
alas haz^{as} que eran de Diego Flores tenidas como se hu-
diesen acabado los Sadaños de dho Colegio al re-
minario de S^{ra} Sant^{is}ma en diez mil y quatrocientos p^{er}. Cuya
cantidad existe imp^{ta} en arcas de Curadax por veisien-
tos p^{er} de rendimiento, q^e producian doce mil de principal, q^e tenia
dho Ill^{mo} fundador impuestos, como fue en las Haciendas
q^e poseia D^{ña} Felisa Beltran de Caceres y se formaron a ellas
concurso, y en la sentencia quedare descubierta dho Colegio
y no existe = y que aunq^e las haz^{as} de Ingenio de Calan-
dayma en ag^{ora} entonces producian anualm^{te} dos mil, y
cuarenta p^{er}. y solo Costas, pues está en q^e distancia de
esta Capital y son muchisimos los Ingenios de Azucar
y miel que desde ag^{ora} tpo a este se han plantado unme-
diatos a esta Ciudad, y en su Jurisdic^{ion} y en la de Coles,
y Tunja de donde cada día entran muchas partidas de
azucar y miel por lo q^e su precio es consiguiente, y p^{er} esto se
tiene noticia el Ill^{mo} Sr^o D^{ño} Juan Antonio Camacho, la
primera vez de su Rectorado quiso vender sus Haciendas
con el asenso del V^o Obispo, y como no encontra-
re comprador no se verificó: que el tej^{er} que tiene



do Colegio en la Parroquial de las Nieves aun-
que en aquel tpo producía quinientos pesos y apenas
sufragaba la renta y soldado, y excepta p^a alg^{os} reparos, y
lojas para el S^{re}ectorio: Las Casas q^{ue} quedaron p^a
fundos se agregaron al Colegio y son habitación del
S^{re}ector, y responde

3 A la tercera p^{ta} d^{ta} que el Ill^{mo} Sr Dⁿ Antonio Sans de Sa-
no fundó quatro Becas para las familias Nobles, y
nobles de la Ciudad de Carag^a. Cuyos fundos los situó
en Casas de ella, y han venido a grande decadencia p^a
la Yuyna q^{ue} les causó el insulto de la nacion Poruini-
ca que exprimentó aquel Pueblo en los años de Pra-
renta: y dos Becas q^{ue} fundó el Ill^{mo} Sr Dⁿ Antonio Al-
faro de Quinones para las familias distinguidas de
esta Ciudad de ambas dos mil p^{as}, y le consta q^{ue} con lo q^{ue}
de pres^{te} producen los fundos de dho Colegio y uno q^{ue}
uno Poruiniista q^{ue} contribuye alg^o pensión con mucha car-
idad ay para la precisa diaria manutención de los
Colegiales sin algunas sobras p^a sufragar a los Cathedralicos
que son nueve tres de theologia, una de derecho Civil
tres de Canonico, la de Philosophia, y la de Rhetorica,
y Grammatica, a q^{ue} en estos años se les ha so corrido con
alg^o moderada pensión. De los Quinientos Ducados q^{ue} la

4 A la quarta p^{ta} d^{ta}: Que el numero de Colegiales, q^{ue} man-
tiene dho Colegio son treinta mas, o menos q^{ue} profesan
las facultades de theologia Canones, y Leyes siendo con-
tante el aprovecham^{to} en los q^{ue} concluyen los Cursos en
sus Respectivas facultades como bien se demuestra en los
actos de oposición a las Canonias de esta S^{ta} S^{ta} de
Doleña pues preponderando con exceso el numero de los q^{ue}
estudian en el Colegio Seminario de S^{ta} Bartholome





SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

5 *A la quinta pregunta dixo: Que es constante, q por la tenuidad de las Rentas de dho Colegio no se puedan las Cathedras de Arto sin auignacion alguna de los Señores de solo el amor que es aun en el tpo q ha subsistido las merced del Sr. Duque de Guadalupe solo se les ha podido ayudar q^a Chocolate y Papel por ser nuevas las Cathedras entrando la de Grammatica, Rhetorica y Medicina que de poco tpo en esta parte se establecio por tener dho Colegio facultad, y necesitarse en estos Reynos de Profesores por no haver otra Universidad donde se pueda lo tanto en este Reyno prober, q la de-
penta el Sr. D. Vicente Roman Canónigo, Medico Titular de esta Capital y disponiendo de la falta de alg^o sueldo a las Cathed. el q los q las obtienen las ayen de dejar pro-
curando alg^o beneficio quando q siendo fuera de esta Ciudad se arraban los Cuasos, Intencim se prober de sucesos en la re-*

6 *A la sexta pregunta dixo: Que los Colegiales de dho Colegio estan Circunstanciados de letras, y Calidad, como es notorio por los varios han sido prevenidos en Mestrax, Canonquias, y Topas fuera de muchisimos q vna se han dedicado a ser Curas y ala enseñanza, y predicacion del S. Evangelio y responde:*

7 *A la septima preg^{ta} dixo: Que en dho Colegio Mayor como q logra de los privilegios del Mayor del Arzobispado de la Ispania no fute sugeto alguno la Obeca de el un pu-*



SELLO QVARTO, VN QVARE
TILLO, ANOS DE MIL SE
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

mexa hacen constar ante su Slection y Claustro la legi-
timidad Limpieza y nobleza por lo q es Constante ser con-
greso de las Principales familias de este Reyno, y particu-
lamente de las Pobres, q consiguen el beneficio de q el lex^{mo}

8^{ta}

En sus Juicio decaas formales y Responde:
A la Octava preg^{ta} dixo: Que lo que lleva dicho y declarado es
la verdad pub^{ca} y notoria pub^{ca} y fama socargos del Juram^{to}
que fho tiene y siendo le leyda su declaraz. se asfirmo y
ratifica en ella y dixo q aunq dize la Deca de d^{ho}
Colegio no ha faltado ala verdad y q es edad de Ochenta
y ocho años mas o menos, y lo firmo Commiso de que
assi lo Certifico

Matias Fernandez de Heredia

[Handwritten signature]
Antonio de Heredia



En la Ciudad de Santa Fe de Bogota en
onze dias del Mes de Mayo de mil setecientos
cinq^{ta} y siete años yo el Exoribano de Camara

de esta Real Audiencia y maior de gobernaçion de
este nuevo Reyno passee á las casas de la mora-
da del Senor Doctor Don Francisco Narvaes de
Cañero y Faxardo Theorero. Dignidad de esta
Santa Ilesia, y en virtud de licencia q. me ex-
presso dicho Senor tenex de su Paelado p.^a hazer
la presente declaracion, y de lo á mi cometido le
aceri juram.^{to} q. lo hizo q. Dijo mio Senor y una vez
nal de ^{en forma de dño +} ~~causa~~ cargo del qual prometio decir verdad
de lo q. supiere y se le preguntare y responde al Jhen.
del interrogat. presentado ante el Ex.^{mo} S.^r Vizey p. p.
del Colegio Maion de Nra S.^{ra} del Rosario respondió
lo sig.^{te}

A la primera preg.^{ta} dixo q. como Colegial maion q. fue de
el referido Colegio de ma S.^{ra} del Rosario. ve le dieron
las constituciones hechas p. su inuicione Fundador el
Illustrissimo Senor Don F. N. P. de Torres de esta
na memoria en la forma q. se les dan á los demas
Colegiales formales las q. son aceriadas, para su ob-
servancia y q. en el exordio de dhas constituciones y
en el punto numero q. trata de las haciendas consta ha-
verse fundado con facultad Real y hazer importado lo fun-
do q. dho Illustrissimo Senor decio p. el lustre del referi-
do Colegio mas de ciento y diez mil pesos que se situa-
ron en varias haciendas, una que llamaban de San
Vicente que compo dho Illustrissimo Senor al Colegio
de la Compania de Jesus con ramadas Casas dño
de labrax Carrillo y Taja Tierras y heredades que pro-
ducian en aquel entonces ochocientos pesos año y que

y solo existen las tierras hexidaves sin vender Casas
 ni Oros y que arriendose tratados de su venta habria co-
 sa diez años no hubo quien prometiese mas cantidad
 que trecientos pesos que corresponden a quinze de dicho
 por una cantidad que estan arrendadas, que así mis-
 mo compró Dho Illustísimo Señor otras haciendas de
 Diego Florido Lizaso en el Valle de Boza, que aun-
 que le costaron catorce mil pesos no produciendole al
 colegio millado alguna q. la falta de fondos para
 refuirla, viendo escasa de aqui, se vendió al Colegio Se-
 minario de San Bartholomé en diez mil y quatro-
 cientos pesos que esto se hallan impuesto en la Casa
 de Cruzada, pero este suro no acredita todo lo corres^{te a} p. p.
 el colegio por repararse a espasio de algunos años mas
 de treinta pesos en cada uno de subidío a razon de seis
 por ciento, por disposición del Illustísimo Señor Don
 Pedro Phelipe de Azua Porzorigo que fue de esta Dio-
 cesis, sin embargo de haversele representado no ven-
 venta eclesiástica. Así mismo fué fundado de dicho Coleg.
 las haciendas de Calandaima con tierras esclavos y de
 mas venciús del servicio del ingenio de miel y Azu-
 car que allí existe, cuyas haciendas en aquel enton-
 ces producian sesenta y quinientos pesos por año, que
 corresponden al principal de cincuenta mil y que en
 lo presente por ser numeroso los ingenios de Azucar
 y miel, pues se han dedicado lo mas vecino de este lugar
 y de lo inmediato á este genero de comercio y hag.
 a dedido tanto el valor de lo fucto por su abundan-
 cia q. apenas produce dho ingenio para sus costos
 que son crecidos, para la manutencion de esclavos y
 conduccion de las mieles por estar esta hacienda de
 las mas distantes de lo otro vecino que aaxa





En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS, Y CINQVENTA Y SIETE.

desa alguna utilidad que el oxo fundo fue un Tefax en la Parroquial de nra Señora de las Nieves de esta Ciudad que en aquel entonces que hare un siglo producía quin.^{tos} peso al año con resp. al principal de diez mil conque solo avia tres ó quatro tefaxer y esto daban el consumo de las labores de tefa y ladrillo de las obras del lugar pero que aviendo la emulacion conxuido muchos tefaxer bi en inmediato y aviendo con el auom.^{to} de las labores varado el precio de estas y así mismo cesado las fabricas de casas y otras edificación ha venido el tefax de dicho Colegio al estado de arrendarse por veinte y cinco p. al año y que aviendo sido fundo tambien de dho Coleg. una casa inmediata a él de valor de tres mil y quatrocientos p. estas se vendieron y con su valor se compraron otras confinantes con el claustro principal para que vivieren de casa Rectoral que es en lo que se ocupan viviendo en ellas los Señores Rectores y que aviendo señalado tambien por fundo dho ^{ojo} los resagos que se tocan en las casas de diez mil tiene noticia que de lo que se acordó de este ramo se impusieron diez mil p. en d. Francisco Velozan de Cárzedo y que esto se perdieron en el concurso que se formó p. no haver alcanzado sus bienes a cubrir el grado de este débito y que no aviendo tenido noticia de dho

Tu quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTO TILLO, ANOS DE MIL SE- TECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS, Y CINQVENTA Y SIETE.

fundo m^o de Cúspuata dho Coleg. orax rentar que las expresadas se comence que las demas Cambi- dades que se impondrian si acaso los raxos impo- taron mas se perdieran de lo que no sabe alguna cosa aung. ha procurado tener raxon de todas las cosas del Colegio desde el tiempo que estubo a cargo de lo Pares de S^{ta} Dominico y no adquirido de esto fundo otra noticia, y si la ha adquirido de terren dho Colegio orax casar en Cartagena del fundo que hizo el S^r Saenz Lorano de quatro becas p^a los patrimoniales de aquella Ciu. que solo sufra- gan para la manutención de ellos pues suele no alcanzar sus productos algunos años al reparo de dhas casar como aconteció con el bombeo de dha Ciu. que se retubieron sin algun fruto hasta su edificación. I que así mismo se halla impuesto otro fundo de dormit p. en la casa de cruzada que dexó para dos becas el Ill^{mo} J. Quinones para ciertos patrimoniales de esta Ciu. y que como tiene dho no percibe el Colegio los cien pesos intepo de No- tos p. raxarse el rax q. ciento y lo año de info- me p. su libram^{to} que es q. puede decir sobre estos asuntos y Resp^{ta}

2. A la req. p^{ta} dixo que en la antecedente tiene indi- vidualidad lo que producen de rentos los fundos que es muy corto pues siendo lo que producen antes



3

segun se conceptus por dho N. S. fundador d'incornill
 y seiscientos p. por año; y apenas podrá alcanzar
 a los seiscientos segun dessa declarado y Resp^{de}
 A la tercera dixo que las rentas que al presente
 tiene dicho Colegio Maior son tan cortas que no
 alcanzan a cubrir los precisos gastos para la
 mantención de Colegiales por cuió motivo ha
 experimentado que los Señores Rectores contraen
 algunos empeños para contribuir el prompto socor
 ro que pide semejante mantención; y que aung.
 se admiten algunos posicionistas estos por ser de
 familias nobles y pobres taxadam^{te}. contribuen p.
 sus alim^{tos} por lo que no se experimenta sobram^{te}
 alguno p. la paga de cathedaticos que estos
 sin alguna arionación de estipendio en dicho
 Coleg. asisten a dar cathedras y Resp^{de}

4

A la quarta pres^{ta} dixo que el numero de los Cole
 giales formales suelen pasax de veinte y el de Port
 Simistas alcanzar a diez, por lo que cotidianam^{te}
 se experim^{ta} havex treinta Colegiales a mas de
 dos ó tres familiares que exercen ministerios
 del servicio de dho Coleg. y que estos se ocupan mag
 en actuarre en la latitudad y los mas en curar
 sar las facultades de Sylofophia Theologia Canon.
 y leyes, y tambien en otra Medicina que segun
 la facultad Real q. tiene dicho colegio de corto tpo
 a esta p. halli se envena y que el aporrecham^{to}
 q. notoriam^{te} se conoce en los que concluen dichas
 facultades es muy útil a la Republica como se ex
 perim^{ta} en los ministerios y empleos que consiguen
 p. sus ciencias y Resp^{de}

5

A la quinta dixo sabe y le consta que q. no alcanzan
 como ha dho las rentas para la contribución de
 salario de Cathedras se aplican lo hijos de este Coleg.

a leer sin asignacion alguna que si la real benignidad no huviera hecho gracia y merced de una pensión de quinientos ducados en estas Reales Casas que si se p. dadas algun socorro sin duda hubiera llegado el caso ó de dexarse ó que por el arazo del referido Colegio el numero de Colegiales fuera tan corto que no se lozara el fruto que producen sus hijos quienes p. el amor conq. le miran se mantienen teniendo sus Cathedras interin que consiguen algun beneficio eclesiastico y q. adquirido este solo jam. se aumentan, y truncada el curso siendo neces. apelan de otro hisp que lo continúe lo que no aconteciera si tubiesen las Cathedras renta fija y se experimentara mayor conrumacion en las letras que florecen tanto en dho Coleg. como se experimenta en las bacantes de las Canongias q. siendo mas numeroso el colegio Seminario de San Bartholome raxa vez expede el numero de opositores a lo que concurren de dho Coleg. mayor por lo que contempla que si la real piedad no continúa y fecundava los efectos de su clemencia no podian conseguire los que promete el referido colegio en sujetos que puedan destinarse en empleos politicos y en la predicacion Evangelica y demas cargos que se demandan en servicio de Dios y de la Monarqu. como es notor. y Resp=

6

A la sexta p[re]g. dixo que sabe y ha conocido Colegiales del referido mayor empleados en Miras Logar y Prebendas que han conseguido p. su buena ciencia y que han ilustrado las Religiones y Clero de este Arzobispado que se hallan dedicados en la enveñanza de la doctrina Apostolica a los recién convertidos en lo Curato y Resp=



A la septima p[re]g. dixo que el referido ^{como} ~~se~~ fundacion



En un quarto.



**SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.**

fueren preguntado, y siendo al thenor del Inmemorable preben-
tado ante el los ^{ms} Señores de ^o parte del Colegio de ^o N. ^o

N.º A del Hon.º Respondido lo sig.
A la prim^a p^{ta} d^{ca}: Que el Colegio de ^o N. ^o del Real Patronato
del Real Patronato de esta Capital fue constituido, y fundado
por el D.º Sr. Juan de Ovando, y Torres Redu-
cador de las dos Catholicas Magestades Felipe Tercero, y Ju-
an con los mismos privilegios y honores del Mayor del Ar-
zobispo en Salamanca como consta de Real facultad q^{ta} es
de fecha de a treynta y tres de Mayo del año de mil seiscientos
Cinquenta y tres, que se halla al principio de las Constituciones del
dicho Colegio aprobadas por Real Cedula dada en Buen Retiro
a diez de Julio del año de seiscientos setenta y quatro, y por
otra de la misma fecha se hace ver haverse adolecido y nom-
brado Patrono el Sr. D.º Juan de Ovando, y Torres Reducador
tuera teniendo presente la Condenencia espiritual y temporal q^{ta}
esta obra cauza a los Habitadores de estos Reynos, Estañando
se en ella por la Real Ciudad, y por los Señores Presidente y ay-
dotes de ellos no se hubiese dado cobro a las Haciendas y fun-
dos de este Colegio. Que fueron mas de cinco, y diez mil y
doyntos en las Haciendas de ^o Vicente q^{ta} se dice danon de
duysientos mil, y seiscientos pesos, la de Diego Florido Truado, se-
iscientos: las Casas inmediatas a este Colegio duysientos: las
de Calandayma dos mil, y duysientos, en todas en el Partido
de las Buedes y seiscientos q^{ta} producia el principal de doce mil
y seiscientos. Reconocida D.º Juan Felice Pelton de Carres, Cuyo fundo
ha tenido noticia haverse dedicado por ^o N. ^o a este Colegio
q^{ta} aun no se ha acabado de edificar, y ^o N. ^o



2^a La seg^{da} p^{ta} d^{ca}: Que los fundos q^e se ha mencionado en el d^{ca} do t^{po} que ha pasado se han deteriorado. Que las haciendas de S^{ta} Cruz se han reducido a quedar las tierras incultas sin Yamadas, ni otro aparato. Que como es modo q^e hoy día se arriendan anualm^{te} en quince pesos seg^{do} se ha informado. La de Diego Noido p^o vale en poco mil al Colegio se vendió en diez mil y Quatrecientos p^o. Cuya Cant^a se impuso en la C^{ta} de Cruzada, q^e Ndina cerca de Guano p^o desconocase el sub^{to} de seis p^o C^{ta}: que las Casas mencionadas en la anteced^{te} se vendieron p^o compra la q^e vende el S^{ta}ctoral y q^e la de Calandayma q^e es la Ermita q^e ha quedado a^{nt} Colegio p^o tener este pocos fondos q^e instruíala y fomentarla, por hallarse distante y por sus frutos en poca estimaz^o los q^e produce no le contribuye. Conocida utilidad pues lo Guano comun es g^ontarse el producto en las ruinas q^e es su fruto en pagar mulas y pasaje y Arriendos p^o introduccion y contribua p^o las raciones de los Negros, y p^o el Mayordomo siendo muy escaso lo liquido que queda p^o d^{ca} Colegio. Que el Terrax de las Niadas solo Ndina Ceyra y ricas p^o en d^{ca} p^o el Ciudad Colegio. y Que el principal q^e conocia D^{ca} Juan Felix Beltran de Cavedo se vendio p^o q^e no alcanzaron sus bienes a satisfacer el grado, q^e en el Concurso de sus bienes se le dio al Colegio, y q^e por lo q^e tiene declarado se manifiesta Alcanzar a los efectos p^o mas o menos las Niadas q^e contribuyen los fundos, q^e hoy existen. Que no es ni la decima parte de lo q^e corresponde

3^a La tercera d^{ca}: Que en la Ciudad de Carag^a existen otros fundos de Guano pocas q^e doto p^o los Patrimoniales de allí el Ill^{mo} Senor D^{ca} Antonio Sanabrozo, q^e estos ni deves no contribuyen Cabalm^{te} los redditos correspond^{tes} ala manutencion de estas pocas p^o q^e estando en Casca se deterioran, y Arriendan como sucedio en la invasion del Ingles, y q^e en su Redificaz^o y Construcccion se suelen comerecia muchas parte de sus r^{os}tos, y q^e le consta, q^e el Ill^{mo} Sr^o D^{ca} Antonio Albar^o de Guano

Impulso dos mil pesos en la Casa de Cruzada p^a la
 dotacion de dos Becas de familias individualizadas en esta
 Ciudad que estos dan ciento de redim. q no los percibe todos
 el dho Colegio p^a descontarse el subdito y los derechos de Infor-
 me p^a su libram^{to} p^a lo q Conoce q con lo q Ingresos an-
 nualm^{te} en dho Colegio se lo q producen los fondos apenas
 alcanza p^a la manutencion de Colegiales p^a q aunq se reciben
 alg^{os} Porcionistas estos cumplidam^{te} dan p^a sus Alimentos sin
 que se experimente alg^o sobranse p^a la paga de Cathedra

4^a A lo q se granificaⁿ a los es^{tos} de dho Colegio y Resp^a
 La Quarta p^{ta} dixo: Que los Colegiales q se mantienen cua-
 rando en dho Colegio Noutraam^{te} son treinta, y dos o tres
 Familiares, y que a todos se les enseñan las facultades de
 Philosophia, Theologia, Canones, y Leyes seg^{un} la Cuenca q eligen
 y que en poco tpo a esta parte son se ensena Medicina p^a
 el D^o D^o Vicente Carrasco Medico Titular de esta Ciudad
 hauidovelo Conserido la Cathedra de Prima en dho
 de la dha facultad q p^a ello existe en el dho Colegio. Y
 son se achuan alg^{os} Colegiales en la Laminada y Spherica
 p^a haver en dho Colegio un Preceptor a esto destinado
 con cuya ensenanza se consigue haver hijos del dho
 Colegio muy Habiles p^a los ministerios de Doctrineros, y
 p^a otros empleos q son de q utilidad a las Rep^ubl^{icas} como lo es
 la ensenanza de las Ciencias y Resp^a.

5^a La Quinta dixo: Que sabe y le consta no tener asignado
 en dho Colegio alg^o salario a los Cathedraicos de el q
 son tres de Theologia, tres de Canones, Uno de Dere-
 cho Civil, Otra de Philosophia, el mencionado de Medi-
 cina y el Preceptor de Grammatica, y que p^a no Alcanzar
 las Rentas no les da el Colegio alg^o granificaz^{on}. Lo q suele
 Causan, que no ten^{do} los Colegiales, q se dedican a las Cathedras
 alguna Renta para sus Alimentos la solicitan med^{te} su cien-
 cia procur^{do} alg^o empleo, o beneficio de Curia, q consiguen





Un quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SEPTECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS, Y CINQVENTA Y SIETE.

Si auerian desando dolorosa^{te} a los Discipulos suspenso y sin adelantarse por truncarse el Curso hasta tanto que diera otro Hijo del dho Colegio a proseguir la Cathedra en cuyo filisimo trabajo solo lozan explicar el amor y benevolencia q tienen asu Colegio y alas Ciencias, q desde luego se Consequian con singular Certeza si se perpetuaban en la Cathedra, como se perpetuan en las Universidades, pues los q esto lo hacen quedan enteram^{te} conuamados en las letras como en algunos se ha conocido en este Colegio, en el q solo se les gratifica con alg^a Quota de la pensión de suuionto Ducado q la Real Clemencia le ha Concedido en estas Casas de si en real magnificencia no se digna de providencia la perpetuidad de semejantes Letras se arrastraran las letras del todo en dho Colegio y sentiria este quebranto la Repub.^{ca} que Regula^{te} encuentra sugetos p^a su servicio alli y esp^{ta}:

6 A la sexta p^{ta} d^{ca}: Que en esta Repub.^{ca} ha conocido muchos Colegiales del dho Colegio Mayor, destinados al servicio de España en Empleos de Literarias como ha sido en Asturias, Toga, y Canongias, y q han sido muchos los q ha conocido sufriendo Cuantos exerciucios en ellos la predicacion del Evangelio, y otros en el ministerio de la Abogacia Consiquiendo sea Audientes de Guerra, y Absentes hasta de los mos^{os} N.^{os} Crayes de estos Reynos por lo q en el estado secular, y en el ecc.^{to} sp^{ta} ha conocido que los hijos del dho Colegio sirven en mucho ad.^{to} en los

7 A la septima d^{ca}: Que haviendome fundado el mencionado Colegio con todos los honores, y ademejancia del q fundo en Salamanca

V.5 0386

El Ill.^{mo} Señor Don Alonso de Fonseca y Arce, que
llaman el Arzobispo sabe que solo recibes en el Colegio
del Honrado Patrono y Califican su calidad legitimi-
dad y nobleza con Informaciones, y con Interrogatorio su-
tancioso por el Secretario Informante y se dem. p.^a su A-
probacion con el P.^o Rector y Concilio. Lo cuyazon
y las antecedentes se ha hecho muy notorio sea este Colegio
la Congregacion de las fam.^{as} Ilustres de este nuevo Rey-
no y particularmente de las de quien con esas cosas es medio
de lograr el Sr. D. Juan, como Vice Patrono les nom-
bre en una de las Quince Veces formales de su leccion
on. y pp.^{de}

8 La octava p.^{ta} dice. Que lo que tiene de y declarado es
pub.^{co} y notorio pub.^{co} por fama y la verdad so cargo
del Juram.^{to} que tiene en el que se afirma y ratifico sien-
dole leyda esta su declaracion y expreso que aunq.^{ue} fue
Colegial en dho. Mayor, Vice Rector, y Regente de la Cathe-
dra de Philosophia en ning.^{ua} forma ha faltado a la verdad
y que es edad de treinta y cinco años mas o menos y lo
firmo de y am. lo Certifico

Don Juan Navar
a S. Mateo

Ante mi
y p.^{ta} de S. Mateo





En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.





do quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SEPTECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS, Y CINQVENTA Y SIETE.

2mo de 5.

Santa Fe de Bogota

Mayo, de 1757.

Vista al Sr. Fiscal.

Don Joseph de Vergara Colegial formal, y Patrono del Mayor de Nra Señora del Ros. de el Real Patronato, puseo a los pies de V. Ex. con el alma... digo: q. adhiriendose dignado, Su Mag. de Dios que) pida a V. Ex. informe de las rentas, q. tiene mi Colegio, solicitando individual razon de si son fijas, o contingentes segun la naturaleza de sus fincas con lo mas, q. sobre ellos suera del dictamen de V. Ex. y producido, q. se proceda al Informe siuera constax en forma probante las rentas segun el estado presente de ellas con lo mas conveniente se movido la Justificacion de cinco Juragos Vecinos de esta Ciudad, q. solemnem. fueren, en la q. se hace

Handwritten signature in cursive script.



Ver lo determinado, y arreglado de los fondos con el Exmo. Sr. Fiscal de S. M. Si enigo este Colegio, pues es asi q. constando a esta vista vice: que por la Justificacion produciendo nuevas cantidades, p. q. se utilizara el Colegio p. la p. de el Colegio de las Ventas en los distribuydo tales fines, q. por el Real. les dio su M. fundador, en forma probante. Patronato, se viene en com. a miencia de la disminucion a se manifesta no tenex fijas otras q. las q. se

que han venido en enunciar en el antecedente de diez y ocho de Junio, q. son los
rentas p. los frutos: Veinte de doce mil quatrocientos pesos impuestos en la casa de
Cruzada, llamados de un fundo, que se vendio; y finco allí
empor, p. la subitividad y manutencion, como tambien dos mil pesos para la duracion de dos Veces
de traxita: Coligiales, q. una y otra Camarada solo produce al Colegio en reditos la
y rotacion de año de quinquenta ochenta pesos poco mas, o menos, p. de fabricarse
theoras, de Theologia, Canones, Philosophia, quaxenta q. el subsidio de seis por ciento y satisfaccion de los
y una de Medicina, q. derechos del Informe de la Comisadonia, q. se causa
ha tres años se exigio, p. su libram. pues las otras rentas son tan contingentes
y la quinta el D. q. no contribuyen Cam. fixa, p. q. estas nacen de una Ha-
d. n. Vicente Canino, pues la fixa, que al Colegio en Calandayma, q. produce
presente goza una, comuelos, y siendo el valor de estas, q. son escasas, variable
mo de sus ciento, pues nunca alcanza el Colegio a utilizar Camarada
poco mas, o menos, nin
do contingente lo que fison, y de consideracion, pues lo que prudentemente pro-
duce la hacienda duce un año con otro de ella son treinta paraxidas de
Ingenio de Tuzpiche mil, q. vendida a real, y medio la medida importa
de Calandayma, pues
quando valen a bajo una paraxida quaxenta, y cinco pesos, y descontados de el
precio las muelas ape- tos veinte, q. se pagan del importe de muelas, Araxicos,
nas de p. sus costos, de y Turaxones, puzge en la Aduana, y de la vendida, res-
nexas, que los hijos de tan solos veinte, y cinco p. que se descuentados de estos veinte,
el mismo Colegio p. y quaxa, que mensualm. se consumen en Carnes p. año
el amor, que le tienen
no regentarian las Ca-
thoras, no se lejan da lo restante, p. pagax Mayordomo, y demas Apejos nece-
las facultades p. no que-
dax con que sufragax a
uto utipendio, de que el suerento del Colegio, q. logra seguros de esta Hacienda
se requirax un notable el dulce p. los Coligiales. Lo que producen los fundos de las
pexpiuis a el bien pu-
blico, y alg. Pacidig
hijos de los Vicings p. n.
cipales de este Reyno,



el cuartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO ANOS DE MIL SEPTECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS, Y CINQVENTA Y SIEVE.

que se acogen á u. **SIEVE.** *que se acogen á u. la manutención de los sujetos, que obtienen las Vidas*

ta Casa p.ª buscar el remedio, p.ª el uso de **ta Casa p.ª buscar el remedio, p.ª el uso de** *la manutención de los sujetos, que obtienen las Vidas*

religioso, de donde han y otras es menester cercenar p.ª edificar las casas **religioso, de donde han y otras es menester cercenar p.ª edificar las casas** *religioso, de donde han y otras es menester cercenar p.ª edificar las casas*

salido, y se forman q.ª son las fincas de la fundación, y satisfacer al Sin- **salido, y se forman q.ª son las fincas de la fundación, y satisfacer al Sin-** *salido, y se forman q.ª son las fincas de la fundación, y satisfacer al Sin-*

dicado, tan adelantado como, q.ª cuida de su perpetuidad. Contingente es también **dicado, tan adelantado como, q.ª cuida de su perpetuidad. Contingente es también** *dicado, tan adelantado como, q.ª cuida de su perpetuidad. Contingente es también*

en las facultades ma- **en las facultades ma-** *en las facultades ma-*

yores, como lo manifi- **yores, como lo manifi-** *yores, como lo manifi-*

tan lo que han ocu- **tan lo que han ocu-** *tan lo que han ocu-*

rrido las Canongas, y Dign.ª la Naviación de los Arrendadores, pues unos pagan **rrido las Canongas, y Dign.ª la Naviación de los Arrendadores, pues unos pagan** *rrido las Canongas, y Dign.ª la Naviación de los Arrendadores, pues unos pagan*

ridades de esta metropoli y otros con sus de los paises, y ausencia se acudimen **ridades de esta metropoli y otros con sus de los paises, y ausencia se acudimen** *ridades de esta metropoli y otros con sus de los paises, y ausencia se acudimen*

ti, y otras Catedrales, de esta Oblig.ª q.ª aung.ª no sucede esto con el otro **ti, y otras Catedrales, de esta Oblig.ª q.ª aung.ª no sucede esto con el otro** *ti, y otras Catedrales, de esta Oblig.ª q.ª aung.ª no sucede esto con el otro*

y que sin hyperbole **y que sin hyperbole** *y que sin hyperbole*

se puede llamar tal fondo impuesto en el Texa de las Vidas p.ª pagar el **se puede llamar tal fondo impuesto en el Texa de las Vidas p.ª pagar el** *se puede llamar tal fondo impuesto en el Texa de las Vidas p.ª pagar el*

lex, y Casa de Vellido de Monte, y Simo p.ª en los p.ª el servicio de el **lex, y Casa de Vellido de Monte, y Simo p.ª en los p.ª el servicio de el** *lex, y Casa de Vellido de Monte, y Simo p.ª en los p.ª el servicio de el*

la segunda Theologia, Colegio pero p.ª lo mismo de ser en los es de poca **la segunda Theologia, Colegio pero p.ª lo mismo de ser en los es de poca** *la segunda Theologia, Colegio pero p.ª lo mismo de ser en los es de poca*

mo es notorio, y se u- **mo es notorio, y se u-** *mo es notorio, y se u-*

tilidad, p.ª lo q.ª justificarán se dexa dex en las **tilidad, p.ª lo q.ª justificarán se dexa dex en las** *tilidad, p.ª lo q.ª justificarán se dexa dex en las*

conoce en todas las oc- **conoce en todas las oc-** *conoce en todas las oc-*

casiones, que ocurren **casiones, que ocurren** *casiones, que ocurren*

inform. presentada no tener mas ventos, q.ª las ya **inform. presentada no tener mas ventos, q.ª las ya** *inform. presentada no tener mas ventos, q.ª las ya*

Prebendas Vacantes de indicadas individualizantes p.ª las de los Juho, y **Prebendas Vacantes de indicadas individualizantes p.ª las de los Juho, y** *Prebendas Vacantes de indicadas individualizantes p.ª las de los Juho, y*

oficio en esta p.ª contingentes el producto de las Haciendas, q.ª p.ª los **oficio en esta p.ª contingentes el producto de las Haciendas, q.ª p.ª los** *oficio en esta p.ª contingentes el producto de las Haciendas, q.ª p.ª los*

Yglesia, que en medio contra nombres, q.ª se han experimentado son de poca **Yglesia, que en medio contra nombres, q.ª se han experimentado son de poca** *Yglesia, que en medio contra nombres, q.ª se han experimentado son de poca*

de el corto numero utilidad al Colegio, y aung.ª este p.ª su manutenci- **de el corto numero utilidad al Colegio, y aung.ª este p.ª su manutenci-** *de el corto numero utilidad al Colegio, y aung.ª este p.ª su manutenci-*

de Colegiales sus oposi- **de Colegiales sus oposi-** *de Colegiales sus oposi-*

tionis sino exceden igual.ª, y perpetuidad todo mas de cinco y diez mil pesos **tionis sino exceden igual.ª, y perpetuidad todo mas de cinco y diez mil pesos** *tionis sino exceden igual.ª, y perpetuidad todo mas de cinco y diez mil pesos*

han á los del Colegio, de fusos ay ni la decima parte de **han á los del Colegio, de fusos ay ni la decima parte de** *han á los del Colegio, de fusos ay ni la decima parte de*

de p.ª Barchidome, **de p.ª Barchidome,** *de p.ª Barchidome,*

que pasan de cinco esto apenas alcanzan las Vidas p.ª el sus rento **que pasan de cinco esto apenas alcanzan las Vidas p.ª el sus rento** *que pasan de cinco esto apenas alcanzan las Vidas p.ª el sus rento*

por todo lo qual, y p.ª los Colegiales de su erección, y de las Vidas fusos **por todo lo qual, y p.ª los Colegiales de su erección, y de las Vidas fusos** *por todo lo qual, y p.ª los Colegiales de su erección, y de las Vidas fusos*



que este Colegio no llegue a ser, pues si se acuerden algunos Porcionistas, esto casada
a la ultima suolacion, y mente dar p^a sus alimentos, p^a lo comun es, q^e se
que viva de estímulo a sus hijos puede liquidar de las familias nobles, y pobres de este Reyno
de V. E. hazer el informe, y p^a esto es conocida la Escasez con q^e se encuentran
que repite, inclinados a sujetos para la perpetuidad de las Catedras, pues
la real piedad se sirva p^a la ninguna aenta, q^e se les da, y penuria, con q^e
conceda perpetuamente lo Se mantienen regularmente se dedican a Sex Cuas
quinientos ducados, con que se consiguran lo p^a a tomar otro Exercicio de comodidad, q^e les ex-
finis expuesto, sin tener la traher de la ausencia del Colegio, donde apenas
penuria de lo repetido se logran una pequeña parte de los Inyumentos Ducados
cuas, que ocasionan inq^e la Real Clem^a p^a estos fines ha concedido: Haci-
cusables gastos, cumplido el endeose muy sensible la injustia del presente tem-
tiempo de la gracia, que así parea de Justicia. S^{to}, q^e p^a hallarse los mas vecinos de este Reyno en
Fe 12. de Junio 1707. comodidad, no aspiran a la maior, y solo solicitan
alguna mediana p^a el prompto socorro, p^a lo q^e se
han acrasando las terras en rancia q^e aung^e.

Señalbor

Santa Fe y Junio 15. Siempre se ha experimentado grande lucum. y
de 1707. consumacion en ellas, de los q^e hasta aqui han ex-
Sequese testimonio rudiado, dando grande duita, y utilidad a la Republica
por principal y dupli. en servicio de ambas Magestades, pero se cree, q^e
cado de este Expedien. p^a falta de alum. p^a los Catedraticos en los Veni-
te paxa informar a deo se acrasaran, y acrasaran las terras en
S. M. =
Oris
p^a persuasio de los buenos frutos, q^e hasta oy se han lo-
quado en estas haciendas e doloroso, q^e siendo este
Colegio de l. Ros. del R. Patronato de gran sus-
trae, y utilidad a este Reyno, como lo ha demostrado
la experiencia, y paxa dar, falce este esplendor,
y alivio a estos leales Vasallos, p^a su mucha escasez, y
pobresa, cuas notorias razones han de moderar a las

033 24

Justificación de V. Ex.ª para q. de el Sr. Informe, que se
solicita a fin de la conservación de dho Colegio, y sus
Catedráticos, sin q. se tenga respecto a la prescripción
de curatos, p.ª no hallase individual noticia de los funda-
mentos de esta prescripción, pues han muerto los
sugetos, q. la promovieron, y al presente solo se
insiste en solicitar de la Real Caxa de S. Diego
Baqueas la pensión necesaria para el fomento
de las letras en dho m.º Colegio, y de la Chaxatada
prescripción de V. Ex.ª el informe q. p.ª ello fuere mas
util segun en m.º Antec.º he solicitado, en esta

V.5

atención =
A V. Ex.ª amada. sup.º p.ª se pueda en todo, como espera es:
se Colegio de S.º Sup.º benignidad, q.º suyo en for-
ma lo necesario.

A. Burgos
Joseph Manuel
de Vergara, y Caicedo

Sacaronse los testimonios
p.ª principal y Duplicado





En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINQVENTA
Y SEIS, Y CINQVENTA Y
SIETE.

[Faint handwritten text, possibly a signature or address, including the name 'Juan de...' and 'de...']

[Faint handwritten text, possibly a date or location, including '1756' and 'de...']

